



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “EJECUCIÓN DE UNA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA NECESARIA PARA UNIR LA RED INSULAR DE F.O. EN LA ROTONDA DEL LOMO BLANCO (GC-03) CON EL CPD DEL CABILDO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA” Nº EXPEDIENTE 24OB03

DON COSME GARCÍA FALCÓN Y DON MIGUEL GARCÍA BROSA en calidad de Apoderado y Director Gerente respectivamente de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. (SODETEGC), en relación a la contratación de la obra denominada “EJECUCIÓN DE UNA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA NECESARIA PARA UNIR LA RED INSULAR DE F.O. EN LA ROTONDA DEL LOMO BLANCO (GC-03) CON EL CPD DEL CABILDO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, número de expediente 24OB03, visto el expediente de contratación remitido por el Director Gerente de SODETEGC, que consta de memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Cuadro de Características, Pliego de Prescripciones Técnicas conformado por el Proyecto técnico de ejecución de obra aprobado por el órgano de contratación y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Considerando la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas.

En atención a los poderes otorgados por el Consejo de Administración de SODETEGC, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Doña Amalia Isabel Jiménez Almeida el día 21 de diciembre de 2015 con el número 1.974 de orden de protocolo, e inscrita en el tomo 2061, folio 119, Hoja GC-42870, inscripción 9ª del Registro Mercantil de Las Palmas.

ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar el inicio de la contratación de obras denominado “EJECUCIÓN DE UNA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA NECESARIA PARA UNIR LA RED INSULAR DE F.O. EN LA ROTONDA DEL LOMO BLANCO (GC-03) CON EL CPD DEL CABILDO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, número de expediente 24OB03, con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (236.819,31€) y con un IGIC aplicable de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.577,35 €).

Código Seguro De Verificación	pOI5DtFe2NEOCRyeMGLVkQ==	Fecha	16/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Jesus Garcia Brosa - SodeTEGC Director/a Gerente Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pOI5DtFe2NEOCRyeMGLVkQ=	Página	1/2





SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación denominado “EJECUCIÓN DE UNA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA NECESARIA PARA UNIR LA RED INSULAR DE F.O. EN LA ROTONDA DEL LOMO BLANCO (GC-03) CON EL CPD DEL CABILDO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, número de expediente 24OB03, así como la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Cuadro de Características, Pliego de Prescripciones Técnicas conformado por el Proyecto técnico de ejecución de obra y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) adjunto a este acuerdo, y abrir el procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Aprobar el gasto de esta contratación por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (253.396,66 €) IGIC incluido.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación, así como la memoria justificativa del contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Cuadro de Características, Pliego de Prescripciones Técnicas conformado por el Proyecto técnico de ejecución de obra y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), por los que ha de regirse la misma, en el perfil del contratante de la sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Cosme García Falcón
Apoderaado de SODETEGC

Miguel García Brosa
Director Gerente de SODETEGC

Código Seguro De Verificación	pOI5DtFe2NEOCRyeMGLVkQ==	Fecha	16/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pOI5DtFe2NEOCRyeMGLVkQ=	Página	2/2

